

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 659.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 95, de fecha 29 de enero de 2026, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas del Giro de Patente Comercial, del contribuyente David Elisma Canahuiri Flores", Rol 209590.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante presentación efectuada por el contribuyente **David Elisman Canahuiri Flores**, de la Patente Comercial Rol 209590, solicita la modificación del giro comercial actualmente registrado como "Ventas de Autopartes y Repuestos de Vehículos y Ventas de Art. para el Hogar", solicitando que se actualice a "**Ventas de Autopartes, Repuestos y Mantención de Vehículos**".
- II. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° 95, de fecha 29 de enero de 2026, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar la modificación del giro de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por el contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación del **Giro comercial** de la Patente Comercial, Rol 209590, correspondiente a al contribuyente **David Elisman Canahuiri Flores**, RUT de "Ventas de Autopartes y Repuestos de Vehículos y Ventas de Art. para el Hogar", a "**Ventas de Autopartes, Repuestos y Mantención de Vehículos**", quedando vigente a contar de la fecha del presente acto administrativo.
- 2- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/af
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería